



GOBIERNO
DE TODOS



AEEC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: AEEC-UT-SI/002/2024

Asunto: Atención a solicitud de información con folio No. 041807900000224.

San Francisco de Campeche, Camp. a 16 de febrero de 2024.

Karina Mendoza.

Presente

En atención a su solicitud de información con número de folio 041807900000224, recibido con fecha 15 de febrero de 2024, remitida a esta Agencia de Energía del Estado de Campeche mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requiere la siguiente información: *"Le solicito de la manera más atenta información referente al hecho del día 4 de julio de 2023, referente al derrame de petróleo suscitado en estado de Campeche, así mismo solicitar copia de la denuncia al tema correspondiente por el derrame de PEMEX, Las respuestas de las autoridades encargadas, que medidas sanitarias se implementaron, cuantos lesionados hubo por estos hechos, cuál fue el daño real ocasionado a causa de esté derrame, cuántas especies resultaron afectadas, plan de remediación implementado, porque se genero esta afectación, que sanciones se implementaron y a quién, que reparación del daño se obtuvo, longitud de la dimensión afectada. daños en la flora y fauna y todo lo relevante al tema."*, esta Unidad de Transparencia está facultada para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II, III y V, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Por lo anterior y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Agencia de Energía del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de julio de 2017 y su modificatorio de fecha 10 de marzo de 2022, se hace de su conocimiento que el presente organismo no genera la información solicitada, sin embargo, esta Unidad de Transparencia de acuerdo a las funciones contenidas en el artículo 51, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se sirve a informar lo siguiente:

Es probable que Petróleos Mexicanos (PEMEX) sea el sujeto obligado que deberá permitir el acceso a la información que requiere, y en su caso deberá proporcionar la orientación y respuesta correspondiente, de conformidad con el artículo 46, fracción XI de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 47, fracción IX segundo párrafo de la Ley de Hidrocarburos.



"Artículo 46.- Corresponden al Director General la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos de Petróleos Mexicanos, sujetándose a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración. Al efecto, tendrá las funciones siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

(...)

XI. Dirigir el diseño y la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables; (...)"

"Artículo 47.- Los Asignatarios y Contratistas estarán obligados a:

I. ...

II. ...

III. ...

(...)

IX. Los Contratistas deberán observar los lineamientos que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Hidrocarburos en relación con los Contratos para la Exploración y Extracción con base en esta Ley y la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;

En materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, los Asignatarios y Contratistas serán responsables de los desperdicios, derrames de Hidrocarburos o demás daños que resulten, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; (...)"

Por tal razón, se le recomienda solicitar la información de su interés ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado antes mencionado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia utilizando el enlace electrónico <http://www.plataformadetransparencia.org.mx//>, ingresando a su cuenta y dirigiendo su solicitud de información a la correspondiente "Petróleos Mexicanos (PEMEX)", de la cual podrá consultar los datos de contacto de la Unidad de Transparencia, en el listado de Sujetos Obligados de Federación, en el que deberá localizar dentro de la opción "Federación" a la correspondiente "Petróleos Mexicanos (PEMEX)", o presentar la solicitud de manera personal, por correo certificado o mensajería ante dicha entidad con domicilio ubicado en calle Bahía del Espíritu Santo s/n Entre Bahía de San Hipólito y Bahía de Ballenas S/N, C.P. 11300, Verónica Anzures, Ciudad de México, con la Licda. Luz María Zarza Delgado,



**GOBIERNO
DE TODOS**



AEEC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

quien actualmente se desempeña como encargada de la Unidad de Transparencia, con teléfono oficial (55) 1944 2500 Ext. 12202.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en nuestro correo electrónico utransparencia.aeec@campeche.gob.mx, o si lo prefiere puede visitarnos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en Av. Ruíz Cortinez Núm 112, int. 805 A, edificio Torres de Cristal, 8° piso, torre A. Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Donde con gusto lo atenderemos en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con una servidora.

Atentamente

L.C. Sheila Karla Loeza Manzanilla
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Agencia de Energía del Estado de Campeche

C.c.p. Archivo.